ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 724/2012

PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA ESTE EN 220 KV

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción, 07 FEB 2013

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1 — Con el objeto de facilitar la mayor participación posible de empresas nacionales solicitamos que la presente Licitación sea divida en tres lotes para las Subestaciones y en tres lotes para la Línea de Transmisión de 220 kV.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2 — A fin de aclarar debidamente el alcance de la similitud requerida y para evitar malas interpretaciones con lo expresado en el numeral 3 del Apartado A de la Sección III (Criterios de calificación para oferentes individuales) donde dice "En ambos casos, deberá demostrar experiencia en la construcción de obras, en por lo menos un (1) contrato, cuya naturaleza, complejidad y técnicas de construcción sean de características iguales o superiores a las indicadas en los párrafos anteriores respectivamente para el Lote No 1 y el Lote No 2, proponemos que se agregue: "La similitud se basará en el tamaño físico, la complejidad, los métodos y las tecnologías utilizados" De esta forma queda completamente aclarado el alcance de los requisitos mínimos para el caso de Oferentes asociados en grupos o en consorcios (numeral 2 del Apartado B de la Sección III Criterios para Calificación para oferentes asociados en grupo o en consorcios), y por lo tanto solicitamos que en el párrafo donde dice: "Por lo menos una de las empresas consorciadas debe cumplir con el requisito exigido en el numeral 3 del Apartado A de esta Sección III (Criterios de calificación para oferentes individuales)" se le agregue: "en tanto que a las demás empresas componentes se les exigirá la presentación de referencias de la construcción, como contratista principal, de obras en 220 kv (obras civiles, electromecánicas y eléctricas)".

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 3 — Nos dirigimos a Usted, en relación a la Licitación de referencia y en especial a la visita técnica guiada al sitio de obras previsto para el día de hoy 17 de setiembre del año en curso, al respecto le manifestamos que los profesionales de nuestra empresa han sufrido un percance en el trayecto, lo cual ha imposibilitado llegar al sitio de obras establecido. Por dicha razón solicitamos tengan a bien fijar una nueva fecha para el reconocimiento del sitio de obras, demás está decir que es de nuestro interés presentarles la mejor oferta por lo que deseamos cumplir con el requisito de la visita técnica.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar la respuesta dada a la Consulta N° 6 de la Comunicación Aclaratoria N° 1 y las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 7, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 4 — Consultamos si lo expresado bajo el subtítulo "Capital mínimo requerido' en el numeral 4 del Apartado A de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones se refiere exclusivamente al Patrimonio Neto del Oferente.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el método utilizado para el análisis del cumplimiento de todos los requisitos financieros mínimos establecidos, es a través de la evaluación de los balances presentados por el OFERENTE y que en caso de que el Oferente no cubra el porcentaje del Patrimonio Neto requerido, se considerará en forma complementaria la disponibilidad de crédito financiero, a través de la presentación de certificados expedidos por entidades financieras, que describan claramente el monto del crédito disponible para el Oferente, hasta cubrir el porcentaje establecido, conforme determinado en el ítem 4 .A de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 5 — Consultamos si el Oferente puede presentar oferta tanto para el Lote 1 y Lote 2, en caso afirmativo, podrá éste ser adjudicado en ambos Lotes?

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5.

Por otra parte, aclaramos que los Oferentes podrán presentar ofertas en uno o más lotes, no obstante se podrá adjudicar un solo lote por Oferente, conforme indicado en el ítem IAO 1.2.d e IAO 33.1 de la Sección II – Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación y cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 6 — En el punto 10.4 de las IAO, dice que "las traducciones, en todos lo casos deberán ser realizadas por Traductor Publico matriculado". El traductor publico matriculado tiene que ser matriculado en Paraguay?, o ¿Puede ser éste un traductor publico matriculado en Brasil para documentos de Brasil traducidos del Portugues al Castellano?

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar que las traducciones podrán ser realizadas por Traductores Públicos matriculados en el país de origen, así también las mismas deberán estar debidamente autenticadas por los organismos responsables del país de origen.

CONSULTA N° 7 — Pueden adjuntar el Listado de cantidades para el Lote Nº1 y el Lote Nº2 en formato Excell?

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las Listas de Cantidades correspondientes a los Lotes N° 1 al 4, remitidos a través de la Adenda N° 5, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 8

Debido a la complejidad técnica del proyecto, solicitamos tengan a bien conceder una prorroga de treinta (30) días para la presentación de la oferta.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las fechas de presentación y apertura de ofertas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 9

Sobre el punto 2 (EXPERIENCIA GENERAL, EXPERIENCIA ESPECIFICA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL) de la Sección III de los DDL, la cual dice lo siguiente:

1. *"Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes del Consorcio se sumarán a fin de determinar si éste cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en los numerales 2 y 4 del Apartado 2A de esta Sección III (Criterios de calificación para oferentes individuales)".* El texto dice que las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes del Consorcio se sumarán, esto es válido para el caso de los índices financieros requeridos en el apartado 2A (CAPACIDAD FINANCIERA)? No debería ser el promedio ponderado en base a la participación de cada integrante?. En el caso de que sea así, el cálculo se hace por año, o se calcula tomando el promedio simple de los periodos 2010 y 2011?.

2. *Sin embargo, para que pueda adjudicársele el contrato al Consorcio, el integrante principal debe cumplir por lo menos el 40% de los requisitos mínimos para oferentes individuales establecidos en los numerales 2 y 4 del Apartado A de esta Sección III (Criterios de calificación para oferentes individuales), en tanto que cada uno de sus integrantes debe cumplir por lo menos con el veinte por ciento (20%) de ellos hasta completar el cien por ciento (100%).* El integrante principal debe cumplir por lo menos el 40% de los requisitos mínimos para oferentes..." Es correcta nuestra interpretación en cuanto que se debe cumplir con el 40% de los índices solicitados?

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, conforme indicado en el ítem 2 del apartado B de la Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación, las siguientes aclaraciones:

1. Efectivamente, las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes del Consorcio.se sumaran de manera a determinar si el Consorcio cumple con todos los requisitos establecidos en los numerales 2A (Experiencia General en la Construcción - Volumen anual de Negocios) y 4A (Capacidad Financiera, incluyendo todos los índices solicitados) de la misma Sección III del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la presente Licitación.

2. Así mismo y conforme indicado en el ítem 2B, para el caso de los consorcios, confirmamos que para ser adjudicado, el integrante principal del mismo deberá cumplir con por lo menos el 40 % de los requisitos individuales solicitados en los ítems 2 y 4 del Apartado A de la misma Sección III del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la presente Licitación, como asi también cada uno de los demás integrantes del consorcio deberán cumplir con por lo menos el 20 % de los requisitos individuales mencionados.

CONSULTA N° 10	Solicitamos sea definido la ubicación de la Subestación Salto de Guaira.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar que la nueva SE Salto del Guairá se encuentra ubicada a 7,65 kilómetros de la ciudad de Salto sobre la calle Bernardino Caballero contados a partir de su intersección con la Av. Paraguay en dirección hacia el oeste, rumbo al aeropuerto de la ciudad de Salto del Guairá. (Coordenadas UTM (767153.65, 7338598,57))
CONSULTA N° 11	Es factible sustituir el 5% de fondo de reparo por pólizas de caución emitidas por compañías de seguro de primera línea?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considera para la evaluación de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 4 de la Comunicación Aclaratoria N° 1, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 12	Para el cálculo de los índices de Capacidad Financiera (Requisitos Mínimos), Experiencia General en la Construcción (Requisitos Mínimos) indicados en la Secc. III, en caso de consorcios, entendemos que se suman en forma directa. Solicitamos confirmar esta forma de cálculo.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 9 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 13	Solicitamos una prórroga de 45 días para la presentación de las ofertas.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 8 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 14	Es correcto interpretar que la forma de certificación será la de aplicar los precios unitarios indicados en la planilla de oferta afectados por las cantidades reales que surjan del proyecto ejecutivo?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que conforme indicado en el ítem CGC 11.3 de la Sección VI – Condiciones Especiales del Contrato, en el párrafo correspondiente a PAGO DE OBRAS, el pago se hará a medida que el trabajo progrese, en correspondencia al monto real de trabajos efectivamente realizados, completados y medidos en el mes anterior, utilizando para el efecto y conforme indicado en el artículo 11 de las Condiciones Generales del Contrato, los precios unitarios y globales cotizados en la Lista de Precios presentada con la oferta.
CONSULTA N° 15	Con referencia a lo solicitado en IAO 11.1f Capacidad en Materia de Personal (Secc. II) – Punto 14, que los profesionales ingenieros designados para Jefatura de Obras, Dirección de la Puesta en Servicio de las Instalaciones y Elaboración de Ingeniería de Detalles, tengan al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI) expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI), se solicita, por tratarse de una licitación internacional, que se aplique el mismo concepto indicado en el Punto 15, del mismo apartado, para los recibos de pago de la Patente Municipal, esto es que se considere el documento equivalente de los profesionales ingenieros extranjeros en su país de origen.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar que serán aceptados, en el caso de designación de profesionales provenientes del extranjero para ocupar los cargos de Director de Obras, Director de Puesta en Servicio y Encargados de la Ingeniería de Detalles, la sustitución del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) emitido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI), por el documento equivalente al mismo en el país de origen.

CONSULTA N° 16	Es posible cotizar un solo Lote de los dos requeridos en la Licitación?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta Nª 5 de la presente comunicación aclaratoria.
CONSULTA N° 17	Es factible la entrega de las planillas de oferta en formato editable.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 7 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 18	En la hoja (folio) Nº 000178 del PBC se indica que el Transformador a ser suministrado para la SE-Salto del Guairá es de 80 MVA, coincidente con la ET correspondiente 04.18.10.53. Sin embargo en la hoja (folio) Nº 000142 del PBC, lo mismo que en el Diagrama Unifilar 182-24210-001, se indica que el transformador a montar e instalar es de 41,66 MVA (41,67 MVA en Diagrama Unifilar). Rogamos aclaración.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el transformador de potencia a ser suministrado para la SE Salto del Guairá, es un transformador de 80 MVA y cuyas características se detallan en la Especificación Técnica N° 04.18.10.53, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 19	Solicitamos una prórroga de 30 (treinta) dias en la presentación de la oferta comercial afin de elaborar precios más competitivos y favorables para la Entidad.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 8 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 20	De la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, literal B. Criterios de Calificación para oferentes asociados en grupo o Consorcio, folio 193 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, numeral 2. Experiencia General, Experiencia especifica, capacidad Financiera, Capacidad en materia de equipos y Capacidad en materia de personal. En este punto se solicita que el o los integrantes, no principal, componentes de un Consorcio pueda presentar referencias de experiencia en obras con características de naturaleza y complejidad iguales o superiores a las obras propuestas. En ese sentido, solicitamos que para cumplir este requisito, en lo que respecta a las Obras Civiles, tanto de la construcción de la subestaciones como de las líneas de transmisión, se permita la presentación de referencias que avalen la experiencia en trabajos de Obras Civiles de envergadura avalados en base al volumen de hormigón armado concretado en la misma, por más que el mismo no sea ejecutado en una obra electromecánica, como puentes, etc, según el siguiente cuadro de requisito: Para Obras civiles de subestaciones mayor a 1.500 m3 de hormigón. Para Obras civiles línea de transmisión mayor a 3.000 m3 de hormigón. En base a lo expresado solicitamos que, el tercer párrafo del mencionado numeral 2B de la Experiencia General, ... sugerimos sea redactada de la siguiente manera: " Por lo menos una de estas empresas consorciadas debe cumplir con el requisito exigido en el numeral 3 del Apartado A de esta Sección III (Criterios de calificación para oferentes individuales), en tanto que a las demás empresas componentes se exigirá la presentación de referencias de experiencia con características de naturaleza y complejidad iguales o superiores a las obras propuestas (civiles y/o electromecánicas y/o eléctricas) para nivel de tensión igual o superior a 220 kV, y/o de Obras Civiles de envergadura ejecutadas y avaladas por el volumen de hormigón armado lanzado en la misma, siendo el volumen mínimo exigido de 1.500 m3 para la calificación en las obras de las Subestaciones de 220 kV y, de 3.000 m3 para la calificación en las obras de la Línea Aérea de 220 kV. La similitud se basará en el tamaño físico, la complejidad, los métodos y la tecnología utilizada.

Esta modificación en la redacción sugerida, entendemos que cumple a cabalidad con todos los requisitos de experiencia, tamaño físico, la complejidad, los métodos y las tecnologías exigidas en el criterio de Calificación solicitadas por ANDE, para las Obras Civiles a las Empresas Civiles integrantes de un Consorcio, lo cual además permitirá la participación de mayor número de Consorcio en la Licitación, hecho que mejorará y tornará más competitiva la Licitación lo que finalmente redundará en beneficio de la ANDE.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 21 — Plazo de presentación de propuesta: Para la magnitud de la presente obra, tanto en monto como en complejidad y luego de la visita de terreno efectuada y el acceso a la documentación licitatoria, entendemos que el plazo teórico de estudio es demasiado ajustado resultando difícil lograr en el mismo una oferta detallada y con precios competitivos. Por lo tanto, solicitamos tengan a bien conceder una Prórroga de 45 (cuarenta y cinco) días para la presentación de ofertas, lo que beneficiará, sin duda, a los mejores intereses del Contratante.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 8 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 22 — Con referencia a lo requerido en la Sección II DDL, apartado IAO 11.1(f).14, solicitamos que para los profesionales extranjeros propuestos para cubrir los cargos requeridos, sea aceptable la presentación de la habilitación profesional emitida por los Colegios de Ingenieros del país de origen. Favor confirmar.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 15 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 23 — Con referencia a lo requerido en la Sección II DDL, apartado IA0 11.1(f).15, solicitamos que para los profesionales extranjeros propuestos para cubrir los cargos requeridos, sea aceptable la presentación de fotocopia del pago de la matricula anual en el Colegio de Ingenieros correspondiente o certificado de libre deuda, al no existir Patente Municipal en la República Argentina. Favor confirmar.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N°15 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 24 — Visto y considerando la modalidad contemplada para la presentación de la documentación legal de los oferentes, solicitarnos que la ANDE considere la posibilidad de fraccionar el presente llamado en dos licitaciones separadas, una para el Lote N° 2: Ampliación de las Subestación de Ytakyry y Catueté en 220 kV y Construcción de [a Subestación Salto del Guairá 220/23 kV, y otra para el Lote N° 2: Construcción de la Línea de Transmisión de 220 kV Ytakyry - Catuete – Salto del Guairá (160 km).

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 25 — Lotes 1 y 2, ubicación del predio de la futura SE Salto del Guairá. En la Sección V "Alcance de las Obras", ítem 3, se indica que el predio de la futura SE Salto del Guairá se encuentra ubicada sobre la ruta que une las ciudades de Catueté y Salto del Guairá, aproximadamente 500 metros antes del puente de entrada a la ciudad de Salto del Guairá. Sin embargo en el plano 189-23220-001 se indican las coordenadas del predio y se aprecia que el mismo se encuentra sobre un camino vecinal a 8 km de la entrada a la ciudad de Salto del Guairá. Favor aclarar la ubicación correcta.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 10 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 26 — Solicitamos una prórroga de sesenta (60) días de la fecha prevista para la presentación y apertura de la oferta (19/10/2012) establecida en el numeral IAO 20.1 - de la Sección II - Datos de la Licitación (DDL) del pliego de bases y condiciones, en el marco de la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 724/2012 - "Proyecto de Refuerzo del , -- Sistema Este en 220 kv. Esta solicitud la formulamos a los efectos de permitir la elaboración de una oferta técnica y económica más conveniente para los intereses de la ANDE.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 8 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 27 — En el pto. 10.4 de las IAO, dice que "las traducciones, en todos los casos deberán ser realizadas por Traductor Publico matriculado". Pregunta: ¿El traductor público matriculado tiene que ser matriculado en Paraguay?, o ¿Puede ser éste un traductor público matriculado en Brasil para documentos de Brasil traducidos del Portugués al Castellano?

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 6 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 28 — Pueden adjuntar el Listado de cantidades para el Lote N°1 y el Lote N°2 en formato Excel?

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 7 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 29 — Debido a la complejidad técnica del proyecto, solicitamos tengan a bien conceder una prorroga de treinta (30) días para la presentación de la oferta.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 8 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 30 — Solicitamos tengan a bien reconsiderar lo que respecta a la Sección II DDL IAO 15.1, que refiere a la forma en que el oferente debe expresar su oferta. Si bien, se ajusta a la Ley 2051 Art. 20, resulta que el oferente local se halla en desigualdad de condiciones de competencia respecto al oferente extranjero. Ver CGC 11.3 Condiciones de Pago - Pago del Suministro. Este punto evidencia que el oferente local debe financiar el suministro hasta inclusive 60 días después de la facturación con las garantías que significan la obtención de Cartas de Créditos, esto con lleva un alto costo financiero, por lo que entendemos que se debe reformular las condiciones de pago con respecto al suministro.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 31 — Solicitamos nos aclaren de que forma se debe interpretar la Sección III B Criterios de Calificación para Consorcios. Punto 2. Experiencia General, Específica. Capacidad Financiera...en donde dice: que cada empresa componente del Consorcio, fuera de la empresa líder, debe tener experiencia en obras con características de naturaleza y complejidad igual o superior a las obras propuestas en obras civiles y/o electromecánicas y/o eléctricas. La pregunta es: se debe cumplir con las obras civiles, electromecánicas y eléctricas o con una de ellas?

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 9 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 32	Existe la posibilidad de presentarse únicamente al Lote N°1 o al Lote N°2?, o por el contrario es necesario presentar oferta de ambos Lotes.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 5 de la presente comunicación aclaratoria.
CONSULTA N° 33	Solicitamos prorroga de 30 días para la entrega de ofertas, a modo de realizar un análisis más detallado y por ende presentar una mejor oferta.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 8 de la presente comunicación aclaratoria.
CONSULTA N° 34	Se solicita la división del Lote 2 en 4 (cuatro) tramos independientes, permitiendo así que Empresas Paraguayas cumplan con la experiencia requerida y puedan presentar oferta en la Licitación de Referencia.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 35	En la hoja (folio) N° 000178 del PBC se indica que el Transformador a ser suministrado para la SE-Salto del Guaird es de 80 MVA, coincidente con la ET correspondiente 04.18.10.53. Sin embargo en la hoja (folio) No 000142 del PBC. lo mismo que en el Diagrama Unifilar 182-24210- 001, se indica que el transformador a montar e instalar e5 de 41.66 MVA (4í,67 MVA en Diagrama Unifilar). Rogamos aclaración.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 18 de la presente comunicación aclaratoria.
CONSULTA N° 36	Procedimientos de la Licitación – Forma de expresar el Precio de la Oferta En la Parte 1 "Instrucciones a los Oferentes", cláusula 14.4 de "Precios de la Oferta" (folio 219) se indica: El precio de la Oferta deberá incluir todos los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos a realizarse objeto del Contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza. En la Sección II "Datos de la Licitación", en la IAO 15.1 (folio 205) se lee: Los precios para suministros deberán ser expresados con el Incoterm CIP hasta el lugar de Obra. Con lo que el riesgo y los gravámenes aduaneros quedan a cargo de la Contratante. Luego, en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", subcláusula 1.2 "Criterios Económicos", bajo el título "Adición de gravámenes, gastos de importación, impuestos y otros, se señala: Al solo efecto de comparación, la Contratante adicionará a los precios de la Lista de Precios, sobre el valor CIP, el porcentaje del gravamen aduanero, gasto de importación, IVA y otros gastos, que afectan a la importación de los bienes, conforme al siguiente cuadro:... Finalmente, puede notarse que en los ítem C, D, E, F y G de la Lista de Cantidades para el Lote N° 1, el encabezado de las columnas para cotización alertan: PRECIO ... IVA INCLUIDO. En función de lo antedicho, solicitamos instrucción precisa respecto de quien es responsable de completar las columnas IMPUESTOS (IVA+Desp.) e IMPUESTOS (Extrazona) para los ítem A y B de la Lista de Cantidades del Lote N° 1 y ratificación de que los precios indicados por los Oferentes para los restantes ítem deben contener el IVA. Entendemos que sería mucho más sencillo -tanto para cotizar como para la tarea de comparación de ofertas- que los Oferentes presenten sus precios sin considerar el IVA.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 37 Ampliación del período de preparación de ofertas En función de las consultas realizadas por la presente y la necesidad de respuesta a las mismas para proceder en consecuencia, reiteramos nuestra solicitud de la nota anterior en lo que respecta a una prórroga en la fecha de recepción de ofertas no menor a 45 días y el establecimiento de una nueva fecha para realizar la visita técnica guiada al sitio de las obras durante la segunda quincena del mes de octubre.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 8 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 38 Podrían enviarnos en formato editable los documentos: lista de cantidades en Excel y formularios que deberán ser llenados en Word?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 7 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 39 Se solicita una prorroga mínima de cuatro semanas en la fecha de entrega de las ofertas con a finalidad de tratar convenientemente toda la documentación de oferta. Además se solicita prorroga de plazo equivalente para consultas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 8 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 40 En el ítem IAO 15.1 de la Sección II (Datos de la Licitación), se establece que, tanto oferentes locales como extranjeros, deben expresar los precios de los Suministros con el Incoterm CIP hasta el lugar de la Obra. Sin embargo, el ítem CGC 10.5.7 -Suministros - de la Sección VII (Condiciones Especiales del Contrato) establece que: Si el Contratista es local (aunque sea representante) realizará a su nombre los despachos aduaneros y estarán a su cargo todos los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes fijados por las leyes paraguayas, por material puesto en lugar de entrega establecido. Favor aclarar cuál es la condición de venta que debe ser aplicada.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 41 En la Sección III (Criterios para Evaluación y Calificación), se estable que al solo efecto de comparación, la Convocante adicionará a los precios de la Lista de Precios, sobre el valor CIP (Es decir, a lista de precios de las empresas domiciliadas fuera de Paraguay) el porcentaje del gravamen aduanero, gasto de importación, IVA y otros gastos, que afectan a la importación de los bienes, conforme al siguiente cuadro:

GAM % Gravamen aduanero Mercosur	**GAEM %** Gravamen Aduanero Extra Mercosur	**GI %** Gastos de Importación	**IVA %**	**OG %** Otros Gastos
0	0	3	10	--

De acuerdo a este criterio, para los oferentes extranjeros, la ANDE no considerará el Arancel Externo Común que corresponde a materiales de Extrazona, mientras que los oferentes locales están sujetos al pago de dichos aranceles, constituyendo esto una situación de inequidad para los ofertes paraguayos que tendrán precios incrementados debido a los aranceles de extrazona, que están obligados a pagar. Solicitamos reconsiderar el criterio de evaluación de ofertas de tal modo que oferentes extranjeros y locales se encuentren **en igualdad de condiciones respecto al pago del Arancel Externo Común**.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 42 — El ítem 8.2 de la Sección V (Alcance de las Obras) estable que el Suministro deberá consignarse directamente a la Contratante, por tanto, todos los documentos de embarque detallados (Factura Comercial, Conocimiento de Embarque, Lista de Empaque, Certificado de Origen), deberán ser extendidos a su nombre (ANDE). Por otra parte, el ítem IAO 15.1 de la Sección II (Datos de la Licitación), establece que si el Contratista es local (aunque sea representante) realizará a su nombre los despachos aduaneros y estarán a su cargo todos los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes fijados por las leyes paraguayas, por material puesto en lugar de entrega establecido. Solicitamos que a efectos de mantener la equidad respecto a los oferentes extranjeros, los despachos aduaneros de los suministros correspondientes a un Contratista local, sean realizados directamente por la ANDE.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 43 — El ítem CGC 11.3 de la Sección VII (Condiciones Especiales del Contrato), establece que el PAGO DEL SUMINISTRO a Contratistas no domiciliados en la República del Paraguay será por medio de Carta de Crédito Irrevocable, que será abierta por la Contratante por del valor CIP del Contrato y que será pagada de la siguiente manera: Al entregar; los bienes: El 89,6% del valor de los Bienes entregados conforme al Plan de Entregas establecido, contra presentación de los documentos de embarque debidamente legalizados en origen, descriptos en la Sección V. Al aceptar los bienes: El 10% se pagará contra presentación del Certificado de Recepción Provisional emitido por la Contratante acompañado de la solicitud de pago correspondiente. Sin embargo, en el caso de Contratistas domiciliados en la República del Paraguay, el pago de las facturas se hará en guaraníes dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las facturas legales correspondiente al suministro entregado y certificado de conformidad al Plan de Entregas. Esto constituye una inequidad importante para los oferentes locales que deben importar los suministros y pagar a los proveedores contra embarque. Por esta razón, solicitamos igualar las condiciones de pago por los suministros, permitiendo a los oferentes locales las mismas prerrogativas establecidas a favor de los oferentes del extranjero. Solicitamos que la ANDE realice los pagos de los precios consignados en la Planilla de Precios directamente a los proveedores, por cuenta y orden del Contratista. Al momento de la facturación, el Contratista presentará a la Contratante sus facturas por los materiales importados, descontando de los montos establecidos en la Planilla de Precios los pagos que la Contante haya realizado directamente a los proveedores, en caso que los montos pagados a los proveedores sean inferiores a los de la Planilla de Precios.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 44 — En la Sección VII - Condiciones Especiales del Contrato (CEC) - Cláusula CGC 11.3 se establecen las Condiciones de Pago "Pago del Suministro". Solicitamos que dichas condiciones de pago en la compra de suministros sea equitativo tanto para Contratistas Domiciliados en la República del Paraguay y Contratistas No Domiciliados en la República del Paraguay, ya que existe una ventaja para los Contratistas No Domiciliados en la República del Paraguay al cobrar estos un 89,6 % al entregar el bien y el 10.4 % al aceptar el bien por parte del Contratante, mientras que los Contratistas Domiciliados en la República del Paraguay recién podrán cobrar a los sesenta días contados a partir de la presentación y aceptación

de las facturas correspondientes al suministro entregado y certificado, lo que implica un costo financiero mucho mayor.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 45 — Solicitamos una prórroga de 60 días para la presentación de ofertas para el llamado de licitación en cuestión. Este pedido se fundamenta en que el plazo propuesto por la ANDE no es suficiente para la preparación de una oferta para una obra de esta magnitud en tan corto plazo. Entendemos que nuestra oferta será de gran beneficio para la ANDE debido al nivel de competitividad que esta representa en términos de costos y calidad.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 8 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 46 — Teniendo en cuenta que las celdas de 23 kv son requeridas para instalación interior en ambiente controlado, amablemente solicitamos nos sea permitido el ofrecimiento de celdas de media tensión con un grado de protección IP4X para la envolvente e IP2X entre compartimientos lo cual se encuentra acorde con la norma IEC 62271-200.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las Celdas Metalclad para 23 kV solicitadas deberán ser suministradas conforme las características detalladas en la Especificación Técnica N° 02.07.41.22, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 47 — Agradeceríamos considerar una prórroga de 20 días en la apertura de la oferta, para permitir la elaboración de una oferta técnica y económica más conveniente para los intereses de la ANDE.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 8 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 48 — En la ADENDA N° 1, Secc A Introducción , IAO 1.2d, dice : "El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es: por LOTE", en tal sentido, preguntamos : ¿Se podrá presentar oferta por uno solo cualquiera de los Lotes?

. RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 5 de la presente comunicación aclaratoria.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD